

**CONTRATO N°CN-JUR-116/21**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRD", Y POR LA OTRA, "STAGEMEN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES CONOCERÁ COMO "LAS PARTES", LOS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU APODERADO:**

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 7 de agosto de 2012, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que requiere los servicios de una empresa dedicada al diseño, mantenimiento, supervisión y ejecución de proyectos de telecomunicación, como son: Instalación de cableado estructurado y circuito cerrado de televisión.
- I.4 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:**

- II.1 Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe de la Lic. Liliana Castañeda Salinas, Notario número 93, del Estado de México. Con Registro Federal de Contribuyentes **STA190927432**. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tlalneantla, bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] con fecha 5 de diciembre de 2019.
- II.2 Que el C. [REDACTED] en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, cuenta con poder para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número [REDACTED] de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe de la Lic. Liliana Castañeda Salinas, Notario número 93, del Estado de México. El C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.4 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere "EL PROVEEDOR" para la presente contratación.

## CONTRATO N°CN-JUR-116/21

- II.5** Que conoce las características del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos, necesarios e idóneos para proporcionar los bienes y servicios requeridos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL PRD", toda vez que cuenta con la infraestructura, así como con personal de experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.6** Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.7** Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Registro número RNP: 202012151150131.
- II.8** Que, para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en [REDACTED] Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar a "EL PRD" el servicio de instalación y puesta en marcha de cableado estructurado y circuito cerrado de televisión, conforme a cotización anexa de fecha primero de junio de 2021, en el inmueble de "EL PRD", ubicado en Av. Monterrey número 50, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Servicio requerido por "EL PRD".

**SEGUNDA. - PRECIO.** El monto del servicio objeto del presente contrato es por la cantidad de \$947,044.33 (Novecientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 33/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$151,527.09 (Ciento cincuenta y un mil quinientos veintisiete pesos 09/100 M.N.); importe total a pagar de **\$1'098,571.42 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)**.

**TERCERA. - ANTICIPO.** "EL PRD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", un anticipo del 30% de los trabajos cotizados, correspondiente a la cantidad de \$329,571.43 (Trescientos veintinueve mil quinientos setenta y un pesos 43/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, conforme a cotización anexa de fecha primero de junio de 2021, que forma parte integral del presente contrato; pagadero a más tardar el día **30 de junio de 2021**.

**CUARTA. - FECHA Y FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados de la siguiente manera:

En cuanto al 70% del precio total que corresponde a un monto de \$768,999.99 (Setecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) impuesto al valor agregado incluido, las partes convienen que se pague conforme a estimaciones mensuales de montos variables, de acuerdo a volúmenes medidos en sitio, que previamente deberán ser validadas por el área de Servicios Generales, amortizando el 30% correspondiente del anticipo en cada una de las estimaciones; en la última estimación este porcentaje podrá ser modificado de acuerdo a los volúmenes realmente ejecutados.

El pago total de los trabajos ejecutados podrá ser realizado a más tardar el día **31 de agosto del 2021**.

Los pagos mencionados en los párrafos que anteceden, los realizará "EL PRD" a "EL PROVEEDOR", acorde con las especificaciones y fecha convenidas y previa entrega de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva. Los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a que se

## CONTRATO N°CN-JUR-116/21

refiere la presente cláusula, deberán contener todos los requisitos fiscales establecidos en las leyes de la materia, por lo que el incumplimiento de esta formalidad exime a "EL PRD" de cualquier responsabilidad que se pudiera originar por la falta de pago de la misma.

**QUINTA. - FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente contrato a partir del **23 de junio hasta el día 30 de agosto del 2021.**

**SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del **23 de junio al 15 de septiembre de 2021.**

**SÉPTIMA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones del cliente ubicadas en Av. Monterrey número 50, Col Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PROVEEDOR" para el caso de incumplimiento de los servicios contratados, le será exigible la responsabilidad civil en los términos establecidos en el Código Civil en la Ciudad de México.

**NOVENA. - RESCISIÓN.** Cualquiera de "LAS PARTES" podrá rescindir el presente contrato en el caso de que alguna incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, convenidas en los términos y condiciones de este contrato.

Las partes convienen expresamente que para la rescisión opere de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastará que así lo comunique por escrito a "EL PROVEEDOR", expresando la fecha en la que el contrato quedará rescindido para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.** Se obliga a responder de los posibles daños y desperfectos que puedan presentar los equipos y servicios materia de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL.** conviene que, "EL PRD" le deduzca el 30% del monto máximo de los servicios contratados para el caso de incumplimiento, según corresponda a las obligaciones pactadas objeto del contrato dentro del plazo convenido, así como al cumplimiento forzoso de lo convenido.

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio.

**DÉCIMA TERCERA. – FIANZA POR PAGO DE ANTICIPO.** EL "PROVEEDOR" se obliga a contratar póliza de fianza en favor de "EI PRD", para garantizar el valor total del anticipo descrito en la cláusula tercera del presente contrato; presentando la póliza en el Departamento Jurídico de "EL PRD", dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico, so pena de rescisión.

**DÉCIMA CUARTA. – FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** EL "PROVEEDOR" se obliga a contratar póliza de fianza en favor de "EI PRD", para garantizar el valor total del presente contrato, así como para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, y mantenerlo actualizado por todo el tiempo de su vigencia, y adendum que en su caso y a su conclusión se llegare a suscribir; presentando dicha póliza en el Departamento Jurídico de "EL PRD", dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de este instrumento jurídico, so pena de rescisión.

**DÉCIMA QUINTA. - FIANZA DE VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR", se obliga a contratar póliza de fianza en favor de "EI PRD" por el 10% del monto de los trabajos ejecutados, sin IVA, la cual estará vigente durante el plazo de doce meses contados a partir del acto de entrega recepción formal de los trabajos objeto de este instrumento, como garantía para el caso de que, a la conclusión

## CONTRATO N°CN-JUR-116/21

de la vigencia de este contrato, se detecten vicios ocultos derivados de la mala ejecución de los trabajos convenidos, contados a partir de la fecha de entrega de los servicios, presentándola al Departamento Jurídico de “EL PRD”, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los servicios convenidos en este instrumento Jurídico.

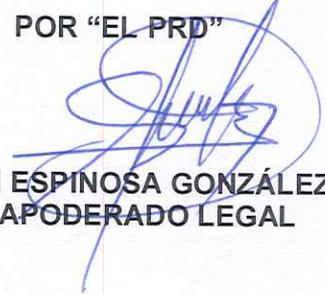
**DÉCIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

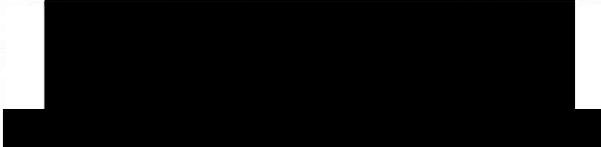
**DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

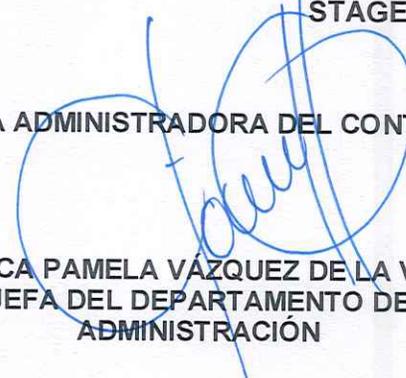
POR “EL PRD”

  
FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ  
APODERADO LEGAL

POR “EL PROVEEDOR”

  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
STAGEMEN, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

  
MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN





STAGEMEN, S.A. DE C.V. R.F.C. [REDACTED]

INSTITUCIÓN: PRU  
 DIRECCIÓN: EJE 2 PONTE MONTERREY 50, ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX  
 ATENCIÓN: LIC. MÓNICA VÁZQUEZ  
 DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 COTIZACIÓN: CABLEADO ESTRUCTURADO PARA DATOS

Proyecto:	L.A.B.	Moneda	Vendedor	Fecha:
PROPUESTA ECONÓMICA	Ciudad de México	Pesos M.N.	[REDACTED]	1 de junio de 2021

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
1	Suministro e instalación de cable UTP 100% cobre Cat6 para voz y datos, incluye cable Panduit, mano de obra, personal calificado, uso de herramientas, desmontaje de cable existente, instalación de charofil/tubería en trayectorias, desmontaje y montaje de plafones, supervisión de obra, pruebas de funcionamiento	Panduit	NUC6C04IG-C	ML	3,050.00	\$ 68.00	\$ 207,400.00
2	Suministro e instalación de tubería conduit en diferentes diámetros según proyecto, soportería y accesorios para la instalación, incluye acarreo, mano de obra, herramientas, supervisión y todo lo necesario para su correcta ejecución	STAGEMEN	STAGEMEN	ML	200.00	\$ 56.67	\$ 11,333.33
3	Instalación y rematado de nodo en panel de parcheo Panduit NKFP24Y para Datos, Video, Telefonía IP, incluye Plug RJ45 cat6 Blindado, Conector Jack mca Panduit modelo NK688MWH estilo 110 Tipo Keystone, Faceplate 1 puertos keystone mca Panduit Modelo NKFNW, mano de obra de personal capacitado, uso de herramientas, supervisión y pruebas de funcionamiento	Panduit	NK688MWH, NKFP24Y, NKFNW	PZA	38.00	\$ 1,842.00	\$ 69,996.00
4	Suministro e instalación de Access Point UniFi de largo alcance, Doble banda 802.11ac MIMO2X2 para interior, PoE 802.3af, soporta 250 clientes, hasta 867 Mbps incluye mano de obra, personal capacitado, supervisión y uso de herramientas	Ubiquiti	UAP-AC-LR	PZA	5.00	\$ 5,699.00	\$ 28,495.00
5	Suministro e instalación de UniFi Dream Machine Pro, de 1 UR con un puerto 10G SFP+ WAN, 8 puertos 10/100/1000 Mbps RJ-45 LAN, y una bahía de HDD 3.5", integra todos los controladores UniFi	Ubiquiti	UCK-G2	PZA	1.00	\$ 8,134.00	\$ 8,134.00
6	Suministro e instalación de Ruteador UniFi Switch PoE+ Administrable de 48 puertos 10/100/1000 Mbps, 2 puertos SFP Gigabit, 2 puertos SFP+ 10 G, 500W	Ubiquiti	US-48-500W	PZA	1.00	\$ 19,594.00	\$ 19,594.00
7	Suministro e instalación de Switch PoE UniFi capa 2 Administrable de 26 puertos Gigabit (24 eth PoE y 2 SFP) 802.3 af/at, 250 Watts, throughput de 38.69 Mpps	Ubiquiti	US-24-250W	PZA	3.00	\$ 33,420.00	\$ 100,260.00
8	Suministro e instalación de cable patchcorde panduit, incluye mano de obra, preinado en site, mano de obra y uso de herramientas.	Panduit	NK6PC14BUY	ML	76.00	\$ 363.00	\$ 27,588.00
9	Suministro e instalación de PDU Básico para Distribución de Energía, Con 12 Contactos NEMA 5-20R, Instalación Horizontal de 19in, 1UR, 15 Amp, 120 Vca, incluye mano de obra y uso de herramientas	Panduit	P12B01M	PZA	2.00	\$ 3,785.00	\$ 7,570.00

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 116 de la Ley General de Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, correo electrónico, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, Folio mercantil electrónico, teléfono y domicilio”.



STAGEMEN, S.A. DE C.V. R.F.C. [REDACTED]

INSTITUCIÓN: PRD  
 DIRECCIÓN: EJE 2 PONTE MONTERREY 50, ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX  
 ATENCIÓN: LIC. MÓNICA VÁZQUEZ  
 DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 COTIZACIÓN: CABLEADO ESTRUCTURADO PARA DATOS

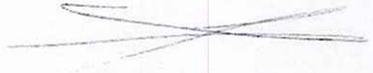
Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
PROPUESTA ECONÓMICA		Ciudad de México	Pesos M.N.	[REDACTED]	1 de junio de 2021		
10	UPS de 3000 VA/2700 W, Online Doble Conversión, Entrada 200-240 Vca NEMA L6-20P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack 2 UR, Con 2 Tomas NEMA L6-20R y 1 NEMA L6-30R 220 Vca	Cyberpower		PZA	1.00	\$ 39,440.00	\$ 39,440.00
11	Suministro e instalación de UPS de 1000 VA/600 W, Topología Línea Interactiva, Entrada 120 Vca NEMA 5-15P, Tipo Rack 1 UR. Con 6 Tomas NEMA 5-15R, incluye mano de obra y uso de herramientas	Cyberpower		LOT	1.00	\$ 55,663.00	\$ 55,663.00
12	Configuración de Red de datos, incluye ingeniería, arquitectura de red, diseño de red, configuración de router, creación de Vlans, configuración de Aps, políticas de navegación, configuración de firewall, red de invitados, switches, controlador unifi, incluye mano de obra y uso de herramientas.	Stage	Stage	LOT	1.00	\$ 57,013.00	\$ 57,013.00
13	<b>CCTV</b>						
14	Suministro e instalación de PTZ IP 5 Megapixel / 30X Zoom óptico / 150 mts IR Inteligente / ONVIF / Hi-PoE / IP66 / dWDR / Exterior / Ultra Baja Iluminación / Auto-seguimiento, incluye mano de obra personal capacitado y uso de herramientas.	Hikvision	DS-2DE7530IW-AE	PZA	1.00	\$ 51,206.00	\$ 51,206.00
15	Suministro e instalación de NVR 8 Megapixel (4K) / 32 canales IP / 16 Puertos PoE+ / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE 300 mts / HDMI en 4K, incluye mano de obra, personal capacitado y uso de herramientas.	Hikvision		PZA	1.00	\$ 18,284.00	\$ 18,284.00
16	Suministro e instalación de Bala IP 8 Megapixel / 50 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR / PoE / Lente 4 mm incluye mano de obra, personal capacitado uso de herramientas.	Hikvision	DS-2CD2TS3G0-1S	PZA	15.00	\$ 5,840.00	\$ 87,600.00
17	Suministro e instalación de DiscoDuro WD Ultra Star 8TB	WD	HUS728T8TALE6 L4	LOT	2.00	\$ 13,000.00	\$ 26,000.00
18	Configuración de Camaras en NVR	Stage	Stage	LOT	1.00	\$ 37,190.00	\$ 37,190.00
19	<b>TELEFONIA</b>						
20	Suministro e instalación de IP-PBX GS C/8 FXO, 100 Llamadas simultáneas y hasta 800 extensiones (registros SIP) incluye mano de obra y uso de herramientas	GrandStream	IPPBXGS	PZA	1.00	\$ 22,110.00	\$ 22,110.00
21	Suministro e instalación de Teléfono IP Empresarial para 4 líneas. Puede agregar hasta 160 BLF (teclas de marcación rápida) con cuatro GXP2200EXT	GrandStream	GXP2140	PZA	33.00	\$ 1,975.00	\$ 65,175.00

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Número de Escritura Pública. Del Administrador Único, Nombre, correo electrónico, firma y rúbrica. De la persona moral: Escritura Pública, Folio mercantil electrónico, teléfono y domicilio".

 <p><b>STAGEMEN, S.A. DE C.V.</b> R.F.C. [REDACTED]</p>	Proyecto:	3	DE	3
	INSTITUCIÓN:	PRD		
	DIRECCIÓN:	EJE 2 PONTE MONTERREY 50, ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX		
	ATENCIÓN:	LIC. MÓNICA VÁZQUEZ		
	DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE FINANZAS		
COTIZACIÓN:		CABLEADO ESTRUCTURADO PARA DATOS		

Proyecto	L.A.B.	Moneda	Fecha
PROPUESTA ECONÓMICA	Ciudad de México	Pesos M.N.	1 de junio de 2021

Partida	Descripción	Marca	Modelo	Unidad	Cantidad	Unitario	Total
22	Configuración de PBX y 15 Telefonos, incluye configuración de líneas telefónicas, extensiones, IVR, flujo de llamadas.	Stage	Stage	LOT	1.00	\$ 6,993.00	\$ 6,993.00

  
 \_\_\_\_\_  
 SERGIO H. GUERRERO KLUNDER  
 REPRESENTANTE LEGAL

Sub Total	\$	947,044.33
Menos 0% de Descuento Especial	\$	-
Sub Total	\$	947,044.33
Más el 16 % de I. V. A.:	\$	151,527.09
<b>Gran Total M.N. LAB Ciudad de México</b>	<b>\$</b>	<b>1,098,571.42</b>

Condiciones Comerciales	
Vigencia:	ESTE PRESUPUESTO TIENE VALIDEZ POR 30 DIAS HÁBILES A PARTIR DE SU EMISIÓN O SUPERA EL DÓLAR UNA VARIACION DE MAS DEL 5%
Entrega:	PERÍODO DEL SERVICIO DEL 07 DE JUNIO DE 2021 A 16 DE AGOSTO DE 2021
Garantía:	5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA
Pago:	30% ANTICIPO
Notas:	ESTE PRESUPUESTO NO INCLUYE, TRABAJOS DE OBRA CIVIL EN GENERAL Ú OTROS TRABAJOS REQUERIDOS QUE NO ESTÉN REFLEJADOS EN LAS PARTIDAS COTIZADAS